PRECIO PARA LA CAPITAL.

UN OCTAVO

DE REAL,

PUESTO EN LAS CASAS DE LOS SUSCRITORES.



FUERA DE LA CAPITAL.

GUARTILLA,

FRANCO EL PORTE,

PUESTO EN LAS CASAS DE LOS SUSCRITORES.

HI OWNBUS.

AVISO A LOS REPARTIDORES.—Este periódice, que despues será diario, sale por ahora los Mártes Juéves y Sábados, y se vende á un real la docena ó un peso el ciente, en la calle de Cadena número 10, imprenta de Vicente Segura Argiielles. El repartidor que reuna cien suscritores, gana cuatro y medio reales diarios.

AVISO A LOS QUE QUIERAN ENCARGARSE DE ESTE PERIO-DICO FUERA DE LA CAPITAL.—A los señores que tengan cuenta corriente con la casa de Vicente Segura Arguelles, se les remitiran sus pedidos, cargándoles el valor de los periódicos al precio que á les repartidores de la capital; mas, el importe de los portes del correo que es un real por libra. Los señores que no tengan cuenta pagarán adelantado, sea por libranzas pagaderas en México ó por conducto de sus corresponsales.

LA REVOLUCION

No queremos jactarnos de previsivos, pero cuanto está pasando en la Repúblicalo tenia mos pronosticado en casi todos los artículos del Omnibus. Desde que nos presentamos en la liza periodística, que hace ya mas de un año, espusimos francamente cuales eran nuestras convicciones políticas, y haciendo un escrupuloso análisis de lo que en México se entiende por federacion y partido liberal, propusimos á la vez, para cortar de raiz el mal que nos devora, el remedio que nos pareció mas adecuado. Los sectarios del partido puro y los sandios mantenedores de un sistema que no cesan de llamar divino, á pesar de sus diabólicos efectos, lanzaron contra nosotros mil injurias, nos colmaron de dicterios, y creyendo anonadarnos con una sola palabra, nos bautizaron de retrógados: con este epiteto que nada significa, creyeron confundirnos, y se valieron de él, para contestar cuantos argumentos hemos esforzado combatiendo sus desaciertos. Nosotros sin hacer caso de las necedades de nuestros miserables enemigos, continuamos impávidos por el sendero que nos habiamos trazado, y el cual, ahora menos que nunca abandonaremos, por que los hechos han venido á probarnos, que no marchamos por camino estraviado, como acontece á los puros federalistas y liberales, que han provocado la actual revolucion, ó mas bien dicho, los horrores de esa guerra fratricida en que se halla envuelta la República federativa.

Por todas partes se notan esos sistemas alarmantes, precursores de la disolucion. En Jalisco es donde mas fuerza ha tomado la revolucion que preocupa los ánimos, porque nadie sabe á donde irá á parar, despues de tantas modificaciones como ha sufrido el plan de los revolucionarios. Si hemos de hablar con franqueza, nosotros tambien ignoramos cuales son las verdaderas tendencias de la sublevacion de Jalisco, y solo por conjeturas alcanzamos que su principal objeto es derrocar al actual presidente de la República, sin fijarse por ahora en cual será el sistema político que se adopte.

Este proceder ha sido calificado, aun por los mas adictos á la revolucion, de monstruoso y altamente perjudicial á la República, que hoy gime aprisionada bajo el sangriento yugo de la anarquía.

Con efecto, hace luengos años que la anarquía se ha entronizado en nuestra desgraciada nacion, y sin duda

alguna acabará por arruinarla, si un genio privilegiado, audaz, enérgico y resuelto no toma sobre sus hombros la colosal empresa de cortar de raiz los abusos introducidos en una sociedad que se derrumba por falta de cimientos.

¿Cuáles son pues los cimientos sobre los cuales se ha de construir un nuevo edificio? Ya lo hemos dicho una y mil veces. Reformar la constitucion federativa, pero de una manera tan radical que nada absolutamente quede de ella, á no ser uno que otro artículo, digno de conservarse, porque tienda á dar á los poderes supremos, la fuerza y respetabilidad de que ahora carecen.

En nuestro humilde concepto la reforma debe comenzar por echar abajo esos veintitantos congresillos que, á pesar de reconocer un poder supremo, se llaman con mengua del sentido comun, libres, soberanos é independientes. ¡Donde se ha visto mayor estravagancia? Si en efecto esos congresillos son soberanos claro es que á nadie están subordinados; de consiguiente cada Estado en que legislan á su antojo, es una republiquita libre é independiente de todas las demas y aun del mismo distrito federal donde reside el presidente.... pero ipresidente de qué? No de la República mexicana, porque ésta no se compone solo del distrito, no de las republiquitas poblana, michoacana, jalisciense &. &. porque éstas tienen sus gobernadores que obedecen cuando les da gana al pretendido gobierno general, de la misma manera que se burlan de él, alegando su monstruosa soberanía.

¡Qué hizo el gobernador de Puebla cuando el poder supremo decretó el estanco de tabaco en toda la República?
Todos lo saben; contrariar las órdenes del superior y en
nombre de su soberanía mandar que en el Estado de Puebla no se restableciese aquella renta, como en efecto no
se ha restablecido, ni se restablecerá hasta que el presidente de la República, recobre su dignidad menospreciada por los liberales federalistas, se revista de energía, y
haga que sus disposiciones se obedezcan, sin tolerar que
un gobernador de Estado se sobreponga á su autoridad.

Si el congreso general ha de prestar alguna vez un servicio á la patria, en recompesa de tantos y tan graves males como le ha ocasionado, deberia ocuparse inmediatamente en revisar la constitucion, corregir sus inumerables defectos, y dar al pueblo un pacto fundamental, adecuado á las exigencias de la nacion, y digno de la época ilustrada en que vivimos.

ESTADO DE MICHOACAN.

Gobierno eclesiástico de Michoacán. Señor. Desde Noviembre del año pasado, en que el Illmo. y reverendisina Sr. Luis Clementi, arzobispo de Damasco, me comunica su llegada á la capital de la República, con el carácter de delegado apostólico de nuestro Santísimo Padre el Sr. Pio IX, en México y Guatemala, acompañándome letras comendaticias de Su Santidad, esperimento la mas viva satisfaccion, y puedo asegurar, que así este Illmo. cabildo, como todo el clero de la diócesis, tuvieron los mismos sentimientos, pues todos comprendimos cuan señalada bondad y afecto á nuestras iglesias manifestaba esta singular dignacion del Sumo Pontifice. La residencia de un delegado apostólico en México, nos ha hecho esperar, con sobrado fundamento, el pronto y eficaz remedio de muchas necesidades espirituales de los fieles, para las cuales no basta la jurisdiccion ordinaria de los obispos, y aun con la delegada solo se socorren algunas, con suma dificultad consiguiente á la distancia en que nos hallamos de Roma.

Por tan plausible motivo contesté con fecha 19 del citado mes la comunicacion de monseñor Clementi, en los términos correspondientes á su dignidad episcopal y alta

mision apostólica.

Desde entonces todos hemos quedado en espectativa de que dicho señor delegado empezase á funcionar, y deseado por lo mismo que ninguna dificultad se opusiese al efecto,

Ultimamente por los papeles públicos, ha circulado la noticia de que la bula fué pasada por el gobierno á ese soberano congreso, con el objeto de obtener el pase; y que muy pronto debe resolverse difinitivamente este gravisimo asunto.

Mas como tambien circula la voz de que para dar el pase se presentan obstáculos que hacen muy dudoso el éxito, hemos creido con mi venerable cabildo, llegado el caso de elevar nuestra voz hasta la augusta cámara, persuadidos de que no será desoida, pues de que nos mueve la conciencia del deber y nos alienta la esperanza, que debemos concebir de la alta proteccion que los supremos poderes de la República, prestarán sin duda á la religion que profesamos. Tal es el objeto de esta respetuosa y sumisa esposicion que dirigimos á esa angusta cámara.

Deudores al Padre comun de los fieles de todas aquellas manifestaciones y de todos aquellos oficios que exige nuestra representacion en la Iglesia, bien así á los supremos podercs de la República, de esponer en casos como el presente las necesidades de nuestras iglesias, llenamos uno y otro deber con dirigirnos á los dignos y altos repre-

sentantes de la nacion mexicana.

No nos empeñaremos, pues, en manifiestar las razones de derecho, de justicia y de relijion, que pudieran figurar en apoyo de nuestra solicitud, dirigida á suplicar á la augusta cámara se digne otorgar el pase de la bula, por que faltariamos en cierta manera, por lo menos, á la muy grave considerarion que reclama la religiosidad y las luces de una asamblea tan eminente; pero sí espondrémos en general, cuánto se interesa la buena administracion eclesiástica en la existencia de un delegado apostólico en la abertura hácia fuera. En las manos llevaba dos gran-República Mexicana.

Sea la primera, que por este medio se facilitan las comunicaciones con la Santa Sede, y espeditan por consiguiente muchos negocios que de otra suerte sufren un

considerable retardo.

Ya hemos dicho que las facultades ordinarias de los obispos no bastan á atender todas las necesidades de los fieles, casi la mayor parte del despacho diario, se hace en uso de la jurisdiccion delegada que restringida, ya á cierto tiempo, ya á cierto número de casos, presenta con frecuencia la necesidad de ocurrir á la Santa Sede. Y como no siempre se consigue que lleguen las solicitudes plegádose alternartivamente sobre sí mismas y estirándo-

ó preces, ó que sean inmediatamente despachadas, sucede que se detienen por muchos meses los asuntos de los particulares en las oficinas eclesiásticas.

Hay mas, aun las facultades delegadas, no son tan plenas que alcancen á todos los asuntos de grande importancia que suelen ocurrir, y por lo mismo crece mas y mas

la dificultad del despacho en las diócesis.

Todo esto se vé atendido en la bula de monseñor Clementi, y por lo tanto debe creer esa augusta cámara que con solo espedir el pase, hará un gran bien á todas las

iglesias de México.

Pero el mayor de todos los bienes que nos harán, señor, tributar los mas rendidos homenages de gratitud á tan dignos representantes, será el que nuestro Santísimo Padre no reciba de un pueblo católico sino muestras de la mas grande veneracion, respeto y obediencia, porque sin esta circunstancia la piedad católica de todo el pueblo mexicano recibiria uno de aquellos golpes que á veces son irremediables.

Al elevar nuestra súplica humilde á la augusta cámara, tenemos el honor de protestarle nuestra obediencia y respeto.—Morelia, Diciembre 15 de 1852.—Señor.—Clemente de Jesus, obispo de Michoacán.—Pedro Rafael Conejo, chantre.—Pelagio A. de Labastida, canónigo. -José María Cañedo, canónigo.-José María Arízaga, canónigo.—Ignacio Antonio Roman, racionero.— José Alejandro Quesada.—José Antonio Márquez de la Mora.—Isidoro Gonzalez.—Mariano Amescua, prevendado secretario.

VARIEDADES.

DIRECCION DE UN GLOBO AEREOSTATICO.

Los diarios de Paris contienen la descripcion de un viage aéreo verificado por un español llamado Antonio Molés, vecino de Barbastro, y que ofrece particularidades muy curiosas. En medio del Prado de Bagneres de Luchon se levantaba una estrada de un metro de elevacion, sobre la cual se veia el aparato que habia de funcionar y que consitia principalmente en un globo pequeño de tafetan engomado, henchido con gas hidrógeno, de unos cinco metros de diámetro en altura y siete de largo.

El volúmen estaba calculado de manera que la fuerza de ascencion estuviese casi en equilibrio con el peso del hombre y del aparato. Este globo cuya posicion era horizontal, estaba cubierto con una red de cuerdas de seda que terminaban por debajo en unas correas de cuero en forma de ceñidor. Antonio Molés, vestido sobre poco mas ó menos con el trage que usan los alcaides en el teatro, despues de colocar una mesita debajo del globo, sobre la que se tendió bocabajo, se pasó las correas alrededor del cuerpo, de suerte que vino á encontrarse suspendido horizontalmente y paralelo al globo.

En la parte esterior de las piernas se habian sujetado los mangos prolongados por dos enormes paraguas, que se movian libremente en dichos mangos, teniendo la des abanicos de tafetan bien estirados, y que se plegaban por el medio como un libro. Todo este aparato, aunque voluminoso era sumamente ligero. Llevaba al cuello una cuerda que partia de la válvula del globo, y de la cintura le colgaba un saco de lastre, que podria contener unas seis ú ocho libras de perdigones.

Tan luego como estuvo suficientemente hinchado el globo y libre de las cuerdas que lo sujetaban, comenzó á elevarse lentamente hasta la altura de unos 200 metros.

A esta elevacion fué cuando el aereonauta comenzó á hacer uso de los medios de impulsion. Sus piernas, desmovimiento cerrar el paraguas forzándolo á abrirse en el segundo, proporcionándose así un punto de apoyo sobre una superficie de aire comprimido, y dando al globo una fuerte impulsion hácia adelante, mientras que los brazos maniobraban con los remos en la misma direccion.

Como la atmósfera estaba serena en aquel instante, no esperimentó la menor dificultad en dirigirse en línea recta, y la velocid d parecia aumentar progresivamente á medida que funcionaba el aparato. En poquísimo tiempo le vimos llegar á Cier de Luchon y volver al punto de partida con la misma rapidez, habiéndole bastado media

hora para recorrer un espacio de 18 kilómetros.

Al estar encima de nosotros verificó á nuestra vista el movimiento de resolucion sobre sí mismo, con alguna lentitud por haber dado la vuelta muy sobre corto pero conla mayor facilidad y ligereza; describió varias curvas en el aire, sirviéndose de las piernas como un nadador. Por último, dió la vuelta al valle de Luchon en 18 minutos, pasando sobre los pueblos de San Mamés, Montauban, Antignac y Mustajon, volviendo al punto de salida á tomar tierra lentamente en el mismo prado de donde se habia elevado.

NOTICIAS SUELTAS.

CAMARA DE DIPUTADOS.—Se ha hecho proposicion para contratar la casa de moneda de Durango al gobierno de aquel Estado.

ASCENSOS.—El gobierno está dispuesto á concederlos á los militares que no tomen parte en la revolucion. No se sabe todavía si el congreso general autorizara al ejecutivo para otorgar estas mercedes.

EN PEDIR NO HAY ENGAÑO.—El gobierno libre, soberano é independiente del Estado de Nuevo-Leon, ha dirigido una sumisa representacion al congreso general, pidiendo se le concedan los productos del papel sellado.

PAPASAL.—No merece otro nombre el papelucho que ha circulado ayer el editor del Orden con el título de Paralelo entre los editores Cagigas y Boix. Sin embargo, como en este picaro mundo de todo se puede sacar partido, hoy sirve ya el colosal escrito del autor de la Económica para envolver cominos. ¡Triste suerte! ¿Qué dirán al ver esto las personas distinguidas á quiénes se ha puesto en ridículo con la superchería de estampar sus nombres en los forros de una Biblioteca, para dar gato por liebre al respetable público?

ca y los Sres. Beneventano Forti y Rossi, se han prestado á cantar hoy en la solemne distribucion de premios que el E. S. presidente de la República hará entre los alumnos mas aprovechados de las escuelas que sostiene la Compañia Lancasteriana.

Celebramos que artistas tan distinguidos tomen parte en una funcion que tiene un objeto tan filantrópico, y esperamos que el público acogerá con todo el aprecio que merece, la benevolencia y buenos sentimientos de los apreciables artistas de la ópera.

Hemos recibido para su publicacion el siguiente:

JUNTA DE CRÉDITO PÚBLICO.

Aviso à los acreedores de la deuda interior.

Habiendo hecho cuantas diligencias han sido posibles para abreviar la operacion de espedir los bonos, participamos á los señores acreedores, que se ha concluido enteramente la impresion de los referidos bonos y que se ha-

llan pendientes únicamente de que los firmen el Exmo. Sr. Ministro de Hacienda y el Sr. Tesorero general.

México, Diciembre 24 de 1852.—M. Payno. José J. Pesado.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE

CORREOS.

AL PUBLICO.

Desde el dia 1. del próximo Enero, quedarán establecidos tres buzones con arreglo al art. 13 del decreto de 28 de Agosto último, siendo el primero al Poniente á cargo de D. Jacinto Briseño, en el puente de la Mariscala junto al número 3; el segundo al Norte á cargo de D. Jesus Chavez Anaya, en la tercera calle de Santa Catarina Martir, junto al número 2; y el tercero al Sur á cargo de D. Rafael Iglesias, en la segunda de la Aduana Vieja, junto al numero 2; en los cuales se recibirá todos los dias la correspondencia desde las nueve de la mañana hasta las siete de la noche, á escepcion de los miércoles y sábados, que estarán abiertos hasta las nueve de la noche; advirtiéndose que en dichos buzones solo se recibirá la correspondencia de porte, pues para franquearla será indispensable pue ocurran los interesados á esta Administracion principal; tambien se advierte que los respectivos buzones no están habilitados para recibir cartas para vecinos de esta capital, y las que se encuentren en ellos se pondrán en lista.

México, Diciembre 24 de 1852.-M. de Esparza.

SOUTH THE STATE OF THE STATE OF

EL IMPERIO EN FRANCIA.—El senado-consulto que en la sesion de 4 de Noviembre presentaron diez senadores, y que fué aprobado por 86 miembros de 87 que concurrieron, comprende los artículos siguientes:

Art. 1. O Queda restablecida la dignidad imperial. Luis Napoleon Bonaparte es emperador, con el nombre de Napo-

leon III.

Art. 2. La dignidad imperial será hereditaria en los descendientes directos y legítimos de Luis Napoleon Bonaparte, de varon en varon, por órden de primogenitura, con esclusion perpetua de las hembras y de sus descendientes.

Art. 3. Si Luis Napoleon Bonaparte no tuviese hijo, puede adoptar cualquiera de los hijos legítimos y descendientes en la línea masculina de los hermanos de Napoleon I. Los términos de la adopcion, se establecerán en un senado-consulto. Si despues de esta adopcion llegase á tener hijo Luis Napoleon, no podrá ser llamado el hijo adoptivo á suceder, hasta despues del hijo legítimo. A los descendientes de Luis Napoleon se les niega la autorizacion de adoptar.

Art. 4. Luis Napoleon deberá manifestar por medio de un decreto, que se archivará en el senado, el órden de sucesion al trono que establece en la familia Bonaparte, en caso de no dejar á su muerte sucesor directo, legítimo y adoptivo.

Art. 5. A la falta de heredero legítimo ó adoptivo de Luis Napoleon, ó de sus sucesores en línea colateral, cuyos derechos deriven del mencionado decreto que ha de espedir el príncipe Luis, los ministros que formen el consejo de gobierno, en union de los presidentes del senado, del cuerpo legislativo y del consejo de Estado, presentarán un senado-consulto que será sometido al pueblo para su aprobacion, en el cual se nombrará el emperador, arreglándose en su familia el órden hereditario de varon en varon, escluyéndose las hembras y sus descendientes. Hasta que se efectúe la eleccion del nuevo emperador, la nacion será gobernada por los ministros en actual servicio, que formarán un consejo de gobierno, en el que las resoluciones se adoptarán por la mayoria de votos.

Art. 6. Los miembros de la familia de Luis Napoleon Bonaparte, que sean llamados eventualmente al trono, y sus descendientes de ambos secsos, formarán parte de la familia imperial. Su posicion será arreglada por un senado-consulto. No podrán casarse sin la autorizacion del emperador; y su matrimonio sin dicha autorizacion, les priva del derecho here-

ditario, tanto respecto al que se casa, cuanto por todos sus descendientes.

Art. 7. La constitucion del 15 de Enero de 1852, será observada, en todas las disposiciones que no contrarien el presente senado-consulto. Podrán hacerse algunas modificaciones, pero solo en las formas y en los medios previstos por dicha constitución.

Art. 8. La siguiente proposicion se someterá á la aprobacion del pueblo francés, en el modo que determinan los decretos del 2 y 4 de Diciembre de 1851: "El pueblo quiere el restablecimiento de la dignidad imperial, en la persona de Luis Napoleon Bonaparte, con derecho hereditario para sus descendientes directos, legítimos ó adoptivos; dándole ademas el derecho de arreglar el órden de sucesion en la familia Bonaparte, segun está previsto en senado-consulto de Noviembre de 1852."

El antecedente senado-consulto fué presentado por el vicepresidente del senado á Luis Napoleon, quien contestó el discurso que se le dirigió aceptuándolo oficialmente.

一名的话题见它们包含器的话。

Lista de los señores corresponsales de este periódico.

Lasen de cos senores correspo	onsuces de este periodico.
Aguascalientes	D. Antonio Arenas.
Amecameca	" Perfecto Aguirre.
Acámbaro	"Fermin Martinez.
Ariomer character anion than the	"Rafael R. de Chavez.
Cuautitlán	" Manuel Leguizamo.
Cuernavaca	José M. Garduño.
Chihuahua	" Eligio Muñoz.
Córdova	Juan Mena.
Guanajuato	" Antonio Castro.
Guadalajara	"A. Gonzales Guerra.
Leon	"A. José Navarro.
Mérida	"Juan Estevan Alpuche.
Maravatio	" Miguel Arcila.
Morelia	"Silviano Murillo.
Orizava	" Joaquin Vega.
Oajaca	" Victor Cruz.
Puruándiro	" Isidoro Burgos.
Pátzcuaro	D. 5 Mariana G. Abarca.
Querétaro	D. Marciano Pimentel.
Toluca	"Rafael Leija.
Tacámbaro	Pablo Tovar.
Tulancingo	Sr. Cura D. M. Posadas.
Tlalnepantla Cuautenca	" D. Silverio Uribe.
San Miguel de Allende	"Antonio Hernandez.
Zamora	Francisco Garcia.
Atotonilco el Grande	"José Antonio Guzmán.
Tlalpujahua	"Francisco Romero.
Puebla	"Manuel V. Guevara.
Tehuacán	Luis de Arroyo.
Lagos	"Carlos Y. Covarrubias.
San Luis Potosí	" Manuel Otahegui.
San Andres Chalchicomula.	"Manuel Arguelles.
-Jalapa	"Rafael Hernandez.
Orizava	"José M. Naredo.
Tenancingo	Sr. Cura D. Epigmenio
	Commence of the second
Tepozotlan	D. Joaquin Martinez.
Zacatecas	Marcos Amador.
Puerto de Mazatlan.	" Patricio Estrada.

AVISOS

En la carrocería de V. Ayllon cita en la 3. de calle de Revillajijedo núm. I se venden dos calesas nuevas y de última moda, allí mismo se reciben carruajes a piso por dos pesos mensuales recibiendo también toda clare de comostoras, haciendo estas con la mayor comodidad.

51-4

Se participa á las personas que tengan prendas empeñadas en el empeño de la calle del Hospicio de San Nicolas, conocido con el nombre de la tienda del Caracol, que se han trasladado dichas prendas en el empeño de la calle de San Felipe Neri numero 19, en el entresuelo.

4 v.—1

EDUCACION PRIMARIA

El antiguo establecimiento de enseñanza primaria para niños que bajo la direccion del ciudadano Manuel Larroa, estaba situado en la calle chiquita de Regina num. 2 contigua á la herreria contra esquina de la iglesia de Regina, se abrirá de nuevo en el mismo local desde el dia 3 de Enero del año próximo de 1853. El encargado de él ofrece poner la mayor eficacia y esmero enla enseñanza de los niños que se le confien. Los precios son sumamente moderados, pudiendo ser por meses ó por semanas. Deseando el encargado de este establecimiento ser útil á los artesanos que por sus quehaceres del dia, les es imposible instruirse, promete dar todos los dias una clase de aritmética y escritura desde las seis y media de la tarde á siete y media de la noche. Esta clase será gratis costeándose los interesados su papel, pluma, etc. Las personas que quieran, pueden contestar en el paraje citado. Advirtiendo que no deseando dedicarse sino á un numero determinado puedan pasar á inscribirse ya sea para la instruccion, de niños, ó bien para la clase nocturna. México, Diciembre 18 de 1852.

TEATRO NUEVO DE LA LIBERTAD.

EN LA PLAZUELA

DE SAN JUAN DE LA PENIT

carerable colido de sescinación di

OPERETA PASTORIL.

Funciones estraordinarias para el primero y segundo dia de Pascua por la noche.

SABADO 25 DE DICIEMBRE DE 1852.

Del Domingo 19, para la noche de hoy ha dispuesto poner en escena la bonita, divertida y conocida opereta pastoril, que lleva por título:

POR LA HUMILDAD EL PASTOR GOZO LA DICHA MAYOR,

Las bodas de Anurda con el maporal Wanteo.

DOMINGO 26 DE DICIEMBRE.

TOWNSHIP OF STREET AND SELECTION OF SHIP STREETS STREETS OF STREET

En la presente noche á peticion de muchos individuos, se repetirá en los mismos términos que lo fué en su anterior representacion, la muy divertida y hermosa pastorela, obra del apreciable mexicano D. José María Escobar, quien la tituló:

MICHEL Y LUXBEL PASTORIS

POR CONTRARIAS OPINIONES.

Para amenizar mas esta funcion en uno de los entreactos se presentará por primera vez la Srita. Diaz que tanto agradó en su papel de Griselda, y cantará la

The State of the S

Difícil es espresar la satisfaccion de que gozamos la noche del Domingo anterior al ver cumplidos nuestros deseos que se redujeron solo á complacer á nuetros conciudadanos: lo logramos cumplidamente, y si con estas funciones tenemos igual éxito, jamas se borrará de nuestra memoria porque es lo único que anhela

LA COMPAÑÍA.

Sin embargo de que no se ha perdonado gasto alguno para dar brillo á estas funciones, los precios de entrada son

IMP. DE V. SEGURA, CALLE DE CADENA NUM. 10